



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE MAYO 2021

BDO

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia laboral y fiscal que durante la segunda quincena del mes de mayo de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

“Carta porte” para el CFDI de traslado de mercancías

El 1 de mayo, el SAT publicó en su página de internet el complemento “Carta Porte” el cual, conforme a la regla 2.7.1.9. los propietarios de mercancías nacionales que formen parte de sus activos, podrán acreditar el transporte de dichas mercancías cuando se trasladen por vía terrestre de carga que circule por carreteras federales o por vía férrea, marítima, aérea o fluvial.

Cabe mencionar, que, en la página de internet del SAT, también se publicaron diversas preguntas y respuestas sobre el complemento “Carta Porte”.

A continuación, ponemos a su disposición el link del SAT en donde podrá encontrar la publicación completa, así como las preguntas y respuestas:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm?utm_source

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Preguntas_frecuentes_CartaPorte.pdf

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 Y SU ANEXO 1-A, ANTICIPADA

El 4 de mayo, en la página de Internet del SAT, se publicó la versión anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea fiscal para 2021 y su Anexo 1-A, para dar a conocer la adición de los párrafos quinto y sexto a la regla 3.10.10. “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

PRODECON PUBLICA SUS BOLETINES DE NOTICIAS INTERNACIONALES POR LOS PERIODOS QUE ABARCAN DEL DÍA 3 AL DÍA 7 Y DEL DÍA 10 AL 14 DE MAYO DEL EJERCICIO DE 2021

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, sus boletines de noticias internacionales por los periodos que abarcan del día 3 al 7 y del día 10 al 14 del mes de mayo del ejercicio de 2021, dentro de los cuales destacan las siguientes:

Boletín del día 3 al 7 de mayo de 2021.

1. OCDE prepara un plan para detener las medidas fiscales unilaterales, dice Saint-Amans.¹

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) está trabajando en un marco para evitar que los países promulguen medidas tributarias unilaterales, como los impuestos a los servicios digitales, como parte de un acuerdo en el marco de las negociaciones del “Pilar uno” sobre reglas modificadas para la asignación de derechos tributarios entre naciones, según Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración de la OCDE.

Hablando virtualmente en una conferencia del Foro Internacional de Política Tributaria el 30 de abril, Saint-Amans dijo que cree que, desde un punto de vista político, ya hay un acuerdo sobre este tema. Es decir, los países que han propuesto impuestos a los servicios digitales generalmente han propuesto que se apliquen hasta que se alcance un acuerdo internacional o sólo si no se llega a un acuerdo internacional.

La OCDE está intentando crear un marco objetivo para implementar este entendimiento de que un acuerdo del Pilar Uno, que reemplaza las medidas unilaterales. El marco buscaría definir criterios para identificar medidas unilaterales que entren en conflicto con el acuerdo.

Un mecanismo de aplicación acompañará al marco para identificar medidas unilaterales. Saint-Amans dijo que la aplicación se basaría en gran medida en la revisión por pares.

Los países se comprometerán, como parte del acuerdo más amplio, a dismantelar sus medidas unilaterales, y las revisiones entre pares tendrán como objetivo garantizar que los países cumplan con ese compromiso.

2. Naciones Unidas se niega a modificar el modelo de tratado fiscal sobre la fiscalidad de los pagos de software.²

El Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Asuntos Tributarios, en su 22a sesión, celebrada del día 19 al 23 de abril y del día 26 al 28 de abril, decidió no agregar una propuesta para agregar pagos de software de computadora a la definición de pago de regalías del tratado fiscal modelo de las Naciones Unidas.

Los cambios habrían dejado en claro que las jurisdicciones de origen pueden imponer un impuesto de retención sobre los pagos de software. En cambio, el Comité de las Naciones Unidas acordó revisar el Comentario al Artículo 12 de la Convención Modelo de la ONU sobre Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo para incluir una opinión minoritaria, basada en una propuesta anterior del subcomité.

Las revisiones no cambian la posición adoptada en el comentario con respecto a los servicios discutidos, pero reconocen la diferencia de opinión.

¹ Fuente: <https://mnetax.com/oced-preparing-plan-to-stop-unilateral-tax-measures-saint-amans-says-43832>

² Fuente: <https://mnetax.com/un-declines-to-amend-model-tax-treaty-on-software-payment-taxation-43824>

Los miembros del Comité que afirman que tales situaciones dan lugar a regalías sostienen que los usuarios del software en estas situaciones están usando los derechos de autor al operar el software. Argumentan que esta conclusión se evidencia por el hecho de que la copia del software de computadora, si se realiza sin una licencia, constituiría una violación de los derechos de autor. Estos miembros no están de acuerdo con el comentario de que la explotación comercial de los derechos de autor es necesaria para caracterizar el pago como una regalía.

3. Los opositores al impuesto mínimo global no detendrán el acuerdo, dice Saint-Amans.³

Las negociaciones sobre un impuesto mínimo global a las corporaciones tienen el impulso que necesitan para llegar a un acuerdo ahora que Francia, Alemania y otros han señalado su apoyo a las recientes propuestas estadounidenses, según Pascal Saint-Amans, director del Centro de Política y Administración de la OCDE.

Hablando virtualmente en una conferencia del Foro Internacional de Política Tributaria el 30 de abril, Saint-Amans dijo que los opositores del impuesto mínimo, como Irlanda, finalmente tendrán que participar en el acuerdo o de lo contrario enfrentarán medidas que completarán sus tasas impositivas más bajas.

Saint-Amans también sugirió que las reservas del gobierno chino sobre un acuerdo de impuesto mínimo son superables.

Al revisar las perspectivas de un acuerdo en el marco de las conversaciones del “Pilar Dos” de la OCDE sobre un impuesto mínimo, Saint-Amans dijo que hay una probabilidad muy alta de que obtengamos un pilar sólido para fin de año.

Si bien anteriormente ha expresado optimismo sobre un acuerdo sobre un impuesto mínimo global, el tono se ha fortalecido apenas la semana pasada.

Durante el transcurso de la semana, Francia y Alemania, entre otros, manifestaron su apoyo a la propuesta de Estados Unidos bajo el Pilar Dos. Mientras tanto, el presidente Biden pronunció un discurso ante el Congreso en el que, entre otras cosas, criticó el uso de los paraísos fiscales por parte de las corporaciones para evitar el pago de impuestos.

4. La disrupción del mercado laboral y las medidas de apoyo de COVID-19 contribuyen a caídas generalizadas de los impuestos sobre los salarios en 2020.⁴

La crisis del COVID-19 ha provocado la mayor disminución de los impuestos sobre los salarios desde la crisis financiera mundial de 2008-09, según un nuevo informe de la OCDE. El informe “Taxing Wages 2021” muestra que la disminución de los ingresos de los hogares, junto con las reformas fiscales vinculadas a la pandemia, están impulsando disminuciones generalizadas de los impuestos efectivos sobre los salarios en toda la OCDE.

³ Fuente: <https://mnetax.com/global-minimum-tax-opponents-will-not-stop-agreement-saint-amans-says-43798>

⁴ Fuente: <https://www.oecd.org/tax/labour-market-disruption-and-covid-19-support-measures-contribute-to-widespread-falls-in-taxes-on-wages-in-2020.htm>

El informe destaca las caídas récord en la OCDE durante 2020 en la cuña fiscal: los impuestos totales sobre el trabajo pagados tanto por los empleados como por los empleadores, menos los beneficios familiares, como porcentaje del costo laboral para el empleador. Las caídas en los indicadores fiscales nacionales para el trabajador soltero, la pareja con un solo salario y dos hijos y el padre soltero se debieron principalmente a cambios en la configuración de la política fiscal, aunque la caída de los salarios promedio también contribuyó en algunos países.

Por el contrario, los aumentos en el indicador fiscal fueron impulsados casi todos por el aumento de los salarios promedio, compensados sólo ligeramente por cambios de política.

5. Estados Unidos: Lista actualizada de jurisdicciones que no emiten TIN extranjeros.⁵

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos y el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) proporcionan una excepción al requisito del número de identificación del contribuyente extranjero (TIN, por sus siglas en inglés) para las cuentas mantenidas por residentes en jurisdicciones que no emiten TIN extranjeros.

Como se indica en un comunicado del IRS, los agentes de retención no estarán obligados a obtener un TIN extranjero para una cuenta de un residente de una jurisdicción que aparece en esta lista. El IRS tiene la intención de actualizar esta lista para agregar jurisdicciones que no emiten TIN extranjeros. Además, la lista se actualizará si una jurisdicción incluida en la lista comienza a emitir TIN extranjeros a sus residentes o solicita ser excluida.

6. Corte Suprema de Dinamarca falla en el caso de precios de transferencia de Tetra Pak.⁶

La Corte Suprema de Dinamarca emitió su fallo en un caso histórico de precios de transferencia que involucró a una empresa danesa que producía y vendía plantas para la fabricación de helados: Tetra Pak.

Manteniendo el fallo de 2020 del Tribunal Superior Occidental danés, el Tribunal Supremo concluyó que la administración tributaria tenía derecho a realizar una evaluación discrecional debido a la documentación inadecuada de precios de transferencia de la empresa.

La corporación danesa Tetra Pak Processing Systems A / S (anteriormente conocida como Tetra Pak Hoyer A / S) es parte del Grupo Tetra Pak, que a su vez es parte del Grupo Tetra Laval. La corporación danesa forma parte de la línea de negocio de soluciones de procesamiento del grupo, que representa aproximadamente el 10 % de todo el grupo.

Las transacciones intragrupo entre la corporación danesa y las unidades de ventas incluyen la venta de las plantas de procesamiento de hielo, repuestos, servicio y actualizaciones. Estas transacciones suponen aproximadamente el 2 % de la facturación de las unidades de venta. El meollo del asunto era si la documentación era suficientemente defectuosa para justificar esta evaluación.

⁵ Fuente: <https://home.kpmg/us/en/home/insights/2021/04/tnf-unit-ed-states-updated-list-of-jurisdictions-not-issuingfor-eign-tins.html>

⁶ Fuente: <https://mnetax.com/denmark-supreme-court-r-ules-in-tetra-pak-transfer-pricing-case-43736>

Al respecto, el Tribunal Superior citó el caso Microsoft, señalando que la documentación que es inadecuada en la medida en que no proporciona una base adecuada para que la administración tributaria evalúe si se cumple el principio de plena competencia equivale a documentación faltante.

Las enmiendas a las reglas de precios de transferencia tienen como objetivo aclarar el poder de evaluación discrecional de la administración tributaria en casos de documentación de precios de transferencia insuficiente tras el cuestionamiento del alcance de estas reglas después de la sentencia de la Corte Suprema danesa de 2019 en el caso Microsoft.

Las enmiendas significan que, si el contribuyente no presenta la documentación a tiempo, la administración tributaria puede realizar una evaluación discrecional; sin embargo, también se debe tomar en consideración cualquier información proporcionada por el contribuyente posteriormente.

7. Viabilidad del "impuesto corporativo mínimo global" propuesto por Estados Unidos.⁷

La secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, propone la implementación a nivel global, o al menos en el G20 y otros países, de un impuesto mínimo a los corporativos transnacionales.

Entre sus argumentos, menciona que esto permitiría el desarrollo de economías basadas en mayor nivelación de las condiciones de impuestos a multinacionales, facilitando innovación, crecimiento y prosperidad. Además de otras propuestas para incrementar los impuestos convencionales a empresas en dicho país, el ingreso potencial recabado de este nuevo impuesto global sería una de las fuentes para financiar el reciente plan de inversión en infraestructura anunciado por el presidente Biden.

Una reforma fiscal que incluya incremento de impuestos para empresas locales y multinacionales, pudiera de manera inmediata desincentivar la posible reactivación de planes de inversión, empleo y expansión después de la crisis ocasionada por la pandemia.

Por otra parte, suponiendo que la propuesta comenzara a avanzar para su futura implementación, lograr homologar las regulaciones de cada país participante, considerando también las regulaciones y apoyos fiscales que cada región o estado ofrece dentro de cada país, implicaría una significativa complejidad para conseguir los acuerdos y lineamientos de los gobiernos federales y locales.

A su vez, los países desarrollados y economías emergentes, que actualmente ofrecen condiciones fiscales favorables para multinacionales, no cuentan con ningún incentivo para alinearse a la propuesta del impuesto corporativo mínimo global. Los países que compiten a nivel económico y geopolítico con Estados Unidos, como China y Rusia, probablemente adecuarían sus regulaciones fiscales para incrementar su atracción a multinacionales.

⁷ Fuente: <https://d.elhorizonte.mx/opinion/editorial/viabilidad-del-impuesto-corporativo-minimo-global-propuesto-poreua/3037825>

Boletín del día 10 al 14 de mayo de 2021.

1. OCDE y CREDAF renuevan a su asociación para fortalecer la cooperación fiscal.⁸

La OCDE y el Circulo de Reflexión e Intercambio de Jefes de Administraciones Tributaria (CREDAF, por sus siglas en inglés) firmaron una renovación de su Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) acordando ampliar su colaboración para promover la equidad y la eficiencia, sistemas tributarios y la mejora de la eficiencia y eficacia de las administraciones tributarias durante otros tres años.

A través de esta renovación del Memorando de Entendimiento, que se firmó originalmente en 2015, la OCDE y el CREDAF continuarán brindando un valioso desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos en las áreas de política y administración tributaria, a través de seminarios conjuntos y otras actividades, aprovechando la colaboración exitosa en el pasado.

El CREDAF ha estado estrechamente comprometido con el trabajo de la OCDE en muchas áreas clave y se convirtió en observador del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios en 2012 y del Comité de Asuntos Fiscales (CFA) en 2016. El compromiso de CREDAF y la interacción, su apoyo a los objetivos de la CFA y su capacidad para asegurar que sus miembros que de habla francesa se involucren en las áreas clave del trabajo de la OCDE en materia tributaria, demuestran un fuerte interés mutuo en fortalecer la cooperación estratégicas ente ambas organizaciones.

2. Los impuestos sobre sucesiones, herencias y donaciones podrían desempeñar un papel más importante a la hora de abordar la desigualdad y mejorar las finanzas públicas.⁹

La tributación a la herencia puede ser un instrumento importante para abordar la desigualdad, particularmente en el contexto actual de desigualdad de riqueza persistentemente alta y nuevas presiones sobre las finanzas públicas vinculadas a la pandemia de COVID-19, según un nuevo informe de la OCDE.

Los impuestos sobre sucesiones en los países de la OCDE proporcionan una evaluación comparativa de los impuestos sobre sucesiones, herencias y donaciones en los 37 miembros de la OCDE, y explora el papel potencial que estos impuestos podrían desempeñar para aumentar los ingresos, abordar las desigualdades y mejorar la eficiencia de los sistemas tributarios en el futuro.

El informe destaca el alto grado de concentración de la riqueza en los países de la OCDE, así como la distribución desigual de las transferencias de riqueza, lo que refuerza aún más la desigualdad.

El informe señala que los impuestos a la herencia, en particular aquellos que tienen como objetivo niveles relativamente altos de transferencias de riqueza, pueden reducir la concentración de la riqueza y mejorar la igualdad de oportunidades. También señala que, en general, se ha descubierto que los impuestos a la herencia generan costos de eficiencia más

⁸ Fuente: <https://www.oecd.org/tax/oecd-and-credaf-renew-partnership-to-strengthen-tax-co-operation.htm>

⁹ Fuente: <https://www.oecd.org/tax/inheritance-estate-and-gift-taxes-could-play-a-stronger-role-in-addressing-inequality-and-improving-public-finances.htm>

bajos que otros impuestos para los ricos, y que son más fáciles de evaluar y recaudar que otras formas de impuestos sobre el patrimonio.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrá encontrar el boletín completo:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com